



CÓDIGO DE ÉTICA

FUNDACIÓN FAMILIA BOCAR



ÍNDICE

1. Alcance.....	3
2. Nuestros valores.....	3
3. Compromiso ético.....	3
4. Cumplimiento legal, respeto a los Derechos Humanos y No Discriminación.....	4
5. Medio Ambiente.....	5
6. Salud y seguridad ocupacional.....	6
7. Tratamiento de la información.....	6
8. Relación con proveedores.....	8
9. Prevención de lavado de dinero y anti financiamiento al terrorismo.....	8
10. Anticorrupción.....	8
11. Sistema Integral de Denuncias.....	10
12. ¿Dudas sobre este código?.....	11
13. Modificaciones y consideraciones finales.....	11
Carta compromiso.....	13



1. Alcance

El presente Código de Ética aplica a todos los colaboradores de la Fundación Familia Bocar, así como sus asociados, consejeros, donantes, aliados, beneficiarios y terceros que presten sus servicios en las instalaciones de Fundación Familia Bocar, ya que representa nuestros valores, principios fundamentales y nuestra forma de actuar.

2. Nuestros valores

En Fundación Familia Bocar, vivimos el compromiso, con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones, a través de los valores que forman parte integral de la organización e integran la esencia de nuestra cultura:

Compromiso	Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada.
Empatía	Intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo.
Servicio	Actitud de Servicio está desde la humildad en permanente colaboración con los demás, ya que busca el bienestar de todos.

3. Compromiso ético

La cultura de integridad y ética en Fundación Familia Bocar se rige por nuestro compromiso, liderazgo, empoderamiento y congruencia en la toma de decisiones y la responsabilidad de aceptar las consecuencias de nuestros actos.

3.1 Compromiso de la Presidencia

La cultura de integridad y ética en Fundación Familia Bocar comienza desde la Presidencia, por ello, es responsabilidad de cada líder el comunicar y promover con sus equipos de trabajo la importancia de la integridad, la ética, el cumplimiento del Código de Ética, y de las Reglas y Normas del Programa de Cumplimiento. De igual forma, el Comité Directivo deberá conducirse en todo momento conforme a los valores de la Fundación Familia Bocar y fomentar un ambiente de trabajo cordial y acciones de integridad que mitiguen conductas como acoso, discriminación, favoritismo, soborno, represalias o cualquier condicionamiento de cualquier tipo a los colaboradores.

3.2 Colaboradores

Los colaboradores de la Fundación Familia Bocar se comprometen a:

- Comportarse en todo momento bajo una cultura de integridad y ética, con respeto, honestidad, profesionalismo y apego a lo establecido en el presente Código de Ética.
- Cumplir en todo momento con las leyes, políticas y procedimientos aplicables y con las Normas y Reglas del Programa de Cumplimiento.
- Evitar cualquier situación que comprometa la reputación de la Fundación Familia Bocar.
- Evitar realizar actos que pongan en riesgo la salud o integridad de los compañeros; actuar de manera responsable, tratar siempre a los asociados, consejeros, compañeros, donantes, aliados, proveedores, beneficiarios y funcionarios gubernamentales con respeto, justicia y equidad, por lo que se exhorta a todos los colaboradores de la Fundación Familia Bocar a conducirse siempre con respeto y cordialidad.



3.3 Beneficiarios

Los beneficiarios de la Fundación Familia Bocar se comprometen a firmar y apegarse al presente Código de Ética.

3.4 Brújula ética y moral

Debemos utilizar el sentido común y el buen juicio en la determinación de la conducta apropiada, por lo que, si usted no se siente seguro de las implicaciones éticas de una acción, hágase estas preguntas:

- ¿Mis acciones o decisiones cumplen con la normatividad, valores y principios aplicables a la Fundación Familia Bocar?
- ¿Me siento cómodo y tranquilo con las consecuencias de mis acciones o decisiones?
- ¿Soy justo y honesto con la decisión que estoy tomando?
- ¿Mis compañeros y mi familia, se sentirán orgullosos de mi decisión o actuar al hacerlo un tema público?

Si la respuesta es afirmativa a estas preguntas, está aplicando nuestra cultura de Prevención. Si su respuesta es negativa, ¡Cuidado! ¡No lo haga! Puede estar actuando de forma incorrecta. En caso de duda, consúltelo con el Responsable del Cumplimiento.

4. Cumplimiento legal, respeto a los Derechos Humanos y No Discriminación

4.1 Cumplimiento Legal

En Fundación Familia Bocar actuamos con un estricto sentido de legalidad, por lo que conducimos nuestras actividades con riguroso apego a las leyes. En este sentido, resulta obligatorio para nuestros colaboradores el cumplimiento de leyes y reglamentos además de las políticas aplicables a sus áreas específicas.

Hemos decidido que nuestro Programa de Cumplimiento, satisfaga los requerimientos de las reglas internas que hemos auto determinado y denominado Normas y Reglas Materia del Programa de Cumplimiento, las cuales son:

- Leyes: Anticorrupción, Anti-lavado de Dinero, Anti-financiamiento al Terrorismo, de Competencia Económica, de Protección de Datos, sobre el Acoso, Hostigamiento, la Prevención de Delitos y demás aplicables a nuestra operación.
- Código de Ética, Programa de Cumplimiento y Políticas de: Integridad, Anticorrupción, Anti Lavado de Dinero, Anti Financiamiento al Terrorismo, Respeto a los Derechos Humanos, Competencia Económica, Protección de Datos Personales, y demás políticas, directrices, procedimientos y lineamientos que establecen obligaciones y responsabilidades para la Fundación Familia Bocar.

4.2 Respeto a los Derechos Humanos.

Particularmente consideramos el respeto a los Derechos Humanos como un valor fundamental en la forma en la que tratamos a nuestros asociados, consejeros, colaboradores, donantes, aliados, proveedores y beneficiarios de las comunidades donde operamos. De igual forma, nos adherimos al compromiso de la Organización Mundial del Trabajo para prohibir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y condenamos toda forma de explotación y esclavitud. Las represalias son conductas que Fundación Familia Bocar tiene “Cero Tolerancia” por lo que debemos fomentar que no existan conductas que limiten la libertad y expresión de los Derechos Humanos de los colaboradores a



consecuencia de una denuncia, reporte de conductas no éticas o desavenencia entre compañeros o con sus reportes directos.

4.3 En Contra de la Discriminación.

En Fundación Familia Bocar nos comprometemos a crear un ambiente libre de cualquier forma de discriminación que pudiera incluir, más no limitarse a: raza, sexo, nacionalidad, condición socioeconómica, origen étnico, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, opinión o afiliación política, afiliación sindical, estado civil, por embarazo, por portar tatuajes o por enfermedades transmisibles que no pongan en riesgo la vida de nuestros asociados, consejeros, colaboradores, donantes, aliados, proveedores y beneficiarios. En Fundación Familia Bocar, tenemos “Cero Tolerancia” a cualquier tipo de discriminación incluyendo discriminación para los asociados, consejeros, colaboradores, donantes, aliados, proveedores y beneficiarios que padezcan o hayan padecido enfermedades transmisibles o que estén en contacto, convivan o hayan convivido con pacientes portadores de una enfermedad transmisible.

4.4 Acoso Sexual y Laboral

En Fundación Familia Bocar tenemos una conducta de “Cero Tolerancia” al acoso u hostigamiento sexual, en todas las formas que pueda manifestarse incluyendo aquellos que se hicieran de forma verbal, mediante lenguaje o acercamientos físicos inapropiados o no autorizados por la otra parte, pornografía impresa o a través de dispositivos electrónicos. De igual manera, no toleramos el acoso u hostigamiento laboral que pueda materializarse a través de la violencia verbal, física, psicológica o intimidación a nuestros colaboradores.

En Fundación Familia Bocar es importante la igualdad de oportunidades para acceder a promociones, premios, prestaciones, entrenamiento y remuneraciones, las cuales, no deberán en ningún momento estar condicionadas a ninguna forma de represalia, acoso u hostigamiento.

5. Medio Ambiente

En Fundación Familia Bocar estamos comprometidos con el medio ambiente, reducimos al máximo nuestro impacto sobre el mismo utilizando la tecnología a nuestro alcance; para lo cual utilizamos los recursos de manera responsable y establecemos procesos de mejora continua en el manejo papelería, residuos, tratamiento de aguas, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente pueda afectar al medio ambiente. Por lo anterior, somos responsables de:

- Promover dentro y fuera de la organización una cultura de respeto al medio ambiente y cuidado de los recursos naturales.
- Respetar las disposiciones en materia ambiental.
- Reportar oportunamente cualquier acción o riesgo potencial que pudiera dañar el medio ambiente.

6. Salud y Seguridad Ocupacional

Todos los colaboradores de Fundación Familia Bocar somos responsables de demostrar comportamientos que fomenten la salud y promuevan la seguridad ocupacional, así como de reportar cualquier riesgo en perjuicio de nuestros compañeros o de terceros.



De la misma forma, reducimos al máximo los peligros para nuestros colaboradores, cumpliendo con las normas de seguridad laboral en procesos, instalaciones y equipamiento.

Los líderes son responsables de que se desempeñen las actividades bajo estándares de salud y seguridad ocupacional.

En Fundación Familia Bocar estamos obligados a:

- Informar inmediatamente cualquier desperfecto o irregularidad que se descubra en los equipos, herramientas y/o lugares de trabajo.
- Usar apropiada y cuidadosamente los bienes de la empresa, tales como equipos, herramientas y recursos de Fundación Familia Bocar sin alterarlos.
- No introducir bebidas alcohólicas o drogas a las instalaciones de Fundación Familia Bocar, ni presentarse a sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.

7. Tratamiento de la Información

7.1 Información Privilegiada o Confidencial

En Fundación Familia Bocar estamos conscientes de que la información es un activo muy importante y consideramos que debemos implementar las medidas necesarias para su cuidado. El tratamiento de la información representa una responsabilidad conjunta entre Fundación Familia Bocar, sus colaboradores y terceros, ya que compartir información confidencial puede llegar a ser considerada una actividad ilegal. Por regla general, los colaboradores de Fundación Familia Bocar no deberán revelar información privilegiada o confidencial. Para el caso que deban compartirla, deberán utilizar los canales de comunicación autorizados por Fundación Familia Bocar.

La información que pueden compartir los colaboradores es la siguiente:

- Información que es necesaria que conozcan nuestros equipos de trabajo.
- La que sea requerida compartir con terceros (proveedores, aliados, beneficiarios u otros), previa firma de un convenio de confidencialidad y de protección de datos.
- La que sea solicitada por resolución judicial o mandato de la autoridad

Es por ello que nos comprometemos a:

- Resguardar la información en físico, en lugares seguros y bajo llave para evitar el acceso a personas no autorizadas.
- Proteger la información electrónica, mediante contraseñas seguras, personales e intransferibles y utilizar el equipo de cómputo asignado únicamente para asuntos relacionados con actividades de trabajo.
- No compartir usuarios y contraseñas de equipos, archivos, sistemas o aplicaciones que se utilicen en Fundación Familia Bocar.
- No almacenar información de Fundación Familia Bocar en cualquier medio externo ya sea: digital, magnético, mecánico, impreso, o de cualquier otro tipo que permita reproducir la información propiedad de Fundación Familia Bocar, sin la autorización previa del área de Seguridad de la Información.
- No divulgar información confidencial, entendiéndose por esta, como cualquier información no revelada oficialmente por la compañía, referente a: información financiera y de cualquier otra índole sobre nuestros asociados, consejeros, colaboradores, donantes, aliados, proveedores y beneficiarios; inversiones, información contable o financiera, estrategias, planes y objetivos, políticas, procedimientos, controversias judiciales o administrativas, documentos legales (contratos, documentos emitidos por



autoridades federales, locales o internacionales), información relacionada con reportes no éticos, denuncias e investigaciones internas, listados de empleados, proveedores, investigación y desarrollo de nuevos proyectos o de cualquier tercero. La obligación de confidencialidad, subsiste aun cuando la relación laboral ya haya terminado.

- Compartir o divulgar información confidencial a quién tenga derecho legal o profesional de conocerla.
- No utilizar direcciones de correo personales para asuntos de Fundación Familia Bocar.
- No utilizar las redes sociales para compartir información confidencial o clasificada como confidencial por Fundación Familia Bocar, ya que, al publicar información confidencial en redes sociales, Fundación Familia Bocar pierde privilegios de autonomía y secrecía por las políticas propias de esos terceros.
- Seguir los protocolos de seguridad de la información al utilizar las aplicaciones corporativas o no corporativas de servicios de mensajería o chats para el intercambio de información.

7.2 Protección de Datos Personales

Los Datos Personales tanto de nuestros asociados, consejeros, colaboradores, donantes, aliados, proveedores, beneficiarios y terceros a los que tenemos acceso, son un activo muy valioso para Fundación Familia Bocar, por tal motivo se considera información confidencial y altamente sensible. En Fundación Familia Bocar, debemos asegurarnos de:

- Proteger los datos personales en términos de las leyes aplicables en razón del país donde operamos.
- Respetar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de todo individuo que nos haya proporcionado sus datos de conformidad con la legislación aplicable.
- Utilizar la tecnología a nuestro alcance a fin de proteger la información que tratamos, y otorgar permisos de acceso a la información, únicamente a quien deba tener acceso a ellos.
- Mantener registros o bitácoras de la transmisión de los datos personales a terceros y asegurar que cumplan con nuestro Código, políticas internas y las leyes aplicables.
- Reconocer la titularidad de los datos personales de quien nos ha proporcionado su información.

8. Relación con proveedores

Nuestra relación con proveedores la realizamos con socios comerciales que comparten los valores de Fundación Familia Bocar y cuya reputación es probada mediante una evaluación previa a su selección. Nuestros valores y principios fundamentales son parte esencial en nuestra práctica, es por ello que nos apegamos al Código de Ética para Proveedores de Bocar, donde se incluyen todos los temas que nos resultan relevantes y de cumplimiento para nuestra cadena de suministro y socios comerciales.

Todos los proveedores de Fundación Familia Bocar son tratados con respeto y de manera justa y equitativa, buscamos en todo momento las condiciones más favorables, comparamos la calidad, precio, servicio e idoneidad de los productos o servicios que requerimos para llevar a cabo nuestras actividades, por tanto, no realizamos distinción o imposición alguna a nuestros proveedores mientras ofrezcan las mejores condiciones. Los procesos de licitación o selección de proveedores se realizan de forma justa y



transparente y buscan hacerse de relaciones comerciales de confianza a largo plazo. El personal de Fundación Familia Bocar no deberá aceptar directa o indirectamente algún beneficio por parte de proveedores actuales o potenciales.

9. Prevención de Lavado de Dinero y Anti Financiamiento al Terrorismo

El Lavado de Dinero es la actividad de introducir fondos provenientes de actividades ilícitas, al sistema financiero, haciendo parecer que se obtienen como producto de actividades legales. El Lavado de Dinero fomenta actividades ilícitas graves como el terrorismo, el narcotráfico, la trata de personas, la evasión fiscal y otros delitos equiparables. Fundación Familia Bocar, consciente de ésta situación, realiza esfuerzos para identificar a sus aliados, beneficiarios y proveedores ya que debe asegurarse de hacer alianzas con terceros confiables, con fondos y activos legítimos. En ese sentido, en Fundación Familia Bocar nos comprometemos a cumplir con la legislación aplicable en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anti financiamiento al Terrorismo. Si sospechas de la existencia de actividades de lavado de dinero, denúncialo inmediatamente a través de los medios que Fundación Familia Bocar ha establecido para ti.

10. Anticorrupción

10.1. Prevención y Cero-Tolerancia en Contra de la Corrupción

En Fundación Familia Bocar tenemos una política de cero-tolerancia ante la corrupción y el soborno, esto incluye un rechazo total a los pagos de facilitación o sobornos para obtener cualquier tipo de ventaja competitiva. Para Fundación Familia Bocar el soborno es cualquier ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo que puede ser en dinero o en especie, realizado por un colaborador o a través de un tercero, y que tenga como propósito inducir a una persona a proporcionar un apoyo indebido violando sus deberes, o de influenciar de otro modo a alguien con el propósito de obtener ventaja durante una negociación. En Fundación Familia Bocar, como parte de nuestra cultura de integridad y ética, estamos comprometidos en realizar nuestras actividades de una manera honesta, transparente y asumimos nuestra obligación de crear e implementar modelos de gestión de riesgos tendientes a prevenir y mitigar el soborno, y la corrupción. Así mismo, mantenemos libros y registros de contabilidad completos y precisos. En nuestro trato con terceros, hacemos extensivos estos valores mediante el Código de Ética para Proveedores.

10.2 Relación con Funcionarios Gubernamentales

En Fundación Familia Bocar estamos conscientes que eventualmente tendremos interacción con autoridades y funcionarios gubernamentales, es por ello que, en estricto apego a nuestro Código de Ética, nunca realizamos pagos, ni entregamos regalos, o nada de valor, a servidores públicos, con la finalidad de querer influir u obtener una ventaja indebida. Para Fundación Familia Bocar, un Funcionario Gubernamental es aquella persona asalariada, por honorarios, empleado o que desempeñe el cargo de una oficina, comisión, administre o participe en cualquier dependencia, institución, tribunal, corte, cámara u organización internacional pública, en empresas, entidades u organizaciones que sean propiedad o en participación del Estado Federal, Estatal o



Municipal, o que hayan sido designadas con funciones para ejercer el cargo público. Dentro de este grupo se incluyen a familiares directos hasta el cuarto grado consanguíneo, terceras partes que tienen relación de afinidad, profesional, laboral, de negocios o en sociedad.

10.3 Conflicto de Intereses

Existe conflicto de intereses cuando un colaborador se enfrenta a la disyuntiva de elegir, entre sus propios intereses o de terceros, y las tareas, responsabilidades y obligaciones propias a su posición dentro de Fundación Familia Bocar. En Fundación Familia Bocar respetamos la libertad de nuestros colaboradores de realizar actividades paralelas a sus labores, evitando se contrapongan con sus horarios, tareas y responsabilidades dentro de Fundación Familia Bocar. Esperamos que todos los colaboradores se conduzcan con profesionalismo y siempre en el mejor interés de Fundación Familia Bocar.

Para Fundación Familia Bocar, se considera un conflicto de intereses cuando:

1. Los colaboradores utilicen los recursos humanos, materiales, financieros, bienes muebles e inmuebles, herramientas de trabajo y cualquier otro bien propiedad de Fundación Familia Bocar para favorecer a aliados, beneficiarios, proveedores, terceros o al mismo colaborador, perjudicando los intereses de Fundación Familia Bocar.
2. Los colaboradores con motivo de su posición jerárquica, laboral o con motivo de sus labores, intervengan en cualquier asunto con un interés personal, familiar o de negocios que puedan resultar en un beneficio personal y en contra o en perjuicio de los intereses de Fundación Familia Bocar.
3. Los colaboradores tengan una interacción de afinidad más allá de una amistad, cuando se encuentran en la misma línea de mando y compartan la misma responsabilidad, exista una posición de jerarquía o subordinación directa o en posiciones estratégicas que puedan causar o generar un conflicto de interés en la toma de decisiones o acciones que puedan generar infracción a las Normas y Reglas Materia del Programa de Cumplimiento.
4. Los colaboradores, reciban o proporcionen beneficios, regalos u otros bienes que no se encuentren autorizados por el presente Código o por las Normas y Reglas Materia del Programa de Cumplimiento. Ante la duda de si alguna situación se considera un conflicto de intereses, los colaboradores podrán dirigirse al Departamento de Cumplimiento para mayor asesoría.

10.4 Recepción y Entrega de Regalos, Viajes o Eventos de Entretenimiento

En Fundación Familia Bocar, entendemos que la relación con nuestros colaboradores, donantes, aliados, proveedores, beneficiarios y terceros, pueden verse fortalecidas a través de la interacción, que en ciertas ocasiones puede incluir el dar o recibir beneficios, regalos u otros bienes; sin embargo, para Fundación Familia Bocar, el dar o aceptar regalos, beneficios u otros bienes, podría ser considerado como una conducta corrupta o poco ética bajo ciertas circunstancias. Por tal motivo, como regla general no proporcionamos o aceptamos regalos, bienes en especie o en dinero o cualquier otro beneficio. Nuestros colaboradores, donantes, aliados, beneficiarios y terceros, solo pueden recibir o entregar artículos promocionales con un valor máximo fijado de acuerdo a las políticas vigentes de Cumplimiento.

En caso de duda, deberán consultar previamente las políticas vigentes relacionadas con éste tema o en su caso consultar directamente con el Responsable de Cumplimiento.



10.5 Neutralidad Política Para Fundación Familia Bocar

La imparcialidad y neutralidad política es parte de la cultura ética y de integridad. Por tal motivo Fundación Familia Bocar, no realiza aportaciones, donativos o contribuciones en dinero o en especie, de forma directa o a través de terceros a organizaciones políticas, partidos políticos, candidatos, aspirantes, precandidatos, candidatos, candidatos independientes u organizaciones políticas internacionales.

10.6 Actividades Económicas y Financieras entre Colaboradores

En Fundación Familia Bocar estamos comprometidos en lograr un ambiente sano y armónico entre nuestros colaboradores, a fin de que se puedan desarrollar personal y profesionalmente. Por tal motivo, los colaboradores deberán abstenerse de participar u organizar actividades de ahorro (tandas, cajas de ahorro, etc.), préstamos de dinero, rifas, sorteos o participar en cualquier otra actividad comercial o financiera entre compañeros de trabajo fuera de las establecidas por Fundación Familia Bocar.

11. Sistema Integral de Denuncias

En Fundación Familia Bocar vivimos nuestros principios y valores, y damos cumplimiento a las Normas y Reglas materia del Programa de Cumplimiento, debido a que constituye una parte esencial de nuestra cultura y la forma de trabajar que nos caracteriza. Creemos que todos los asociados, consejeros, colaboradores, donantes, aliados, proveedores y beneficiarios de Fundación Familia Bocar somos responsables de actuar de forma íntegra y nos comprometemos a adoptar el presente Código. Debido a ello, tomamos seriamente cualquier reporte acerca de prácticas ilegales, conductas inapropiadas o desviaciones detectadas en nuestra organización y para ello ponemos al alcance:

- Página web: www.fundacionfamiliabocar.org
- Oficial de cumplimiento: david.lamoyi@bocar.com

Adicional a ello, mantenemos una postura de no represalias ante cualquier persona que haya realizado una denuncia sobre una situación no ética, cuando se haya planteado de buena fe. Lo anterior aplica incluso si la denuncia no se pudiera fundamentar.

Todos los reportes serán investigados, y se conducirán con estricto apego a la normatividad interna y externa, la investigación se mantendrá confidencial.

Si después de haber investigado el hecho de forma exhaustiva, se considera que el denunciado incurrió en una falta ética, podrá hacerse acreedor a una sanción atendiendo a la gravedad, podrá ir desde una amonestación verbal, hasta la rescisión de la relación laboral, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o administrativa, que sus acciones hubieran causado.

12. ¿Dudas sobre este código?

El presente Código señala los principios y valores mínimos con los cuales deben conducirse los colaboradores de Fundación Familia Bocar y no pretende ser exhaustivo respecto de los temas tratados, ya que muchos de ellos tendrán su propia política al respecto.

Fundación Familia Bocar pone al alcance de sus colaboradores y terceros el Departamento de Cumplimiento, a donde se podrán dirigir en caso de duda acerca de la interpretación o claridad del presente Código o cualquiera de sus temas, david.lamoyi@bocar.com



13. Modificaciones y consideraciones finales

El presente Código podrá ser modificado de tiempo en tiempo, ante lo cual, la versión publicada en la página web: www.fundacionfamiliabocar.org será la que prevalecerá. Cualquier disposición de éste Código que pueda llegar a considerarse inválida, ilegal o inejecutable por mandato de alguna ley, autoridad administrativa o judicial, en cualquier jurisdicción, será inefectiva en la medida de esa invalidez y en esa jurisdicción. La ilegalidad, inaplicabilidad o invalidez de una disposición en particular no invalidará las demás disposiciones del Código y en ninguna otra jurisdicción mientras sea permitida por las leyes aplicables. El contenido, imágenes y materiales utilizados en el presente Código son propiedad de Fundación Familia Bocar. La comunicación y retransmisión del Código y sus materiales están autorizados para fines de aprendizaje, lectura y no para su manipulación, redistribución, o difusión a través de medios digitales o impresos no autorizados por Fundación Familia Bocar. Cualquier uso o difusión del presente Código diferente a las señaladas en este capítulo, deberán ser autorizadas por el Responsable de cumplimiento.



Carta compromiso

Hago constar que he leído el Código de Ética y que comprendo todos los términos, valores y estándares éticos que rigen a nuestra organización, incluyendo la exención de cualquier conflicto de interés que pudiera tener con Fundación Familia Bocar.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio como colaborador de Fundación Familia Bocar y me comprometo a respetar, cumplir y a hacer cumplir su contenido.

Así mismo, declaro que no tengo o he tenido ningún conflicto de interés, ni he participado en ningún acto corrupto ni de lavado de dinero que pudiera comprometer a Fundación Familia Bocar.

En caso de estar en algún conflicto de interés manifiesto reportarlo en el campo de Observaciones.

Institución:

Nombre:

Fecha (día/mes/año):

Área:

Puesto:

Lugar:

Firma de conformidad:

Observaciones: